Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506773655460267**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137653D/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A (ESP.: INFORMÁTICA)**
Datos del documento:	
Emisor: **01002780** Fecha Emisor: **20/02/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA AYUDANTE DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y NUEVOS PROYECTOS
Fdo.:María del Mar Mencía Gullón
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
20 de febrero de 2025

SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A (ESP. INFORMATICA) DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN -EN TURNO DE LIBRE ACCESO- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO RESULTADOS FASE DE CONCURSO Y RESULTADOS PROVISIONALES

Una vez comprobados los méritos alegados en el autobaremo y la documentación acreditativa de los mismos, se hacen públicos los resultados de la valoración de méritos:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO				
		Titulaciones oficiales	Formación	Ejercicios superados	Experiencia	TOTAL
10XXXX7R	Fernández Suárez, Manuel Jaime	0,00	5,00	1,00	9,00	15,00
45XXXX29C	Garcia Braña, Oliva	0,00	5,00	1,50	24,00	30,50
53XXXX40P	Gonzalez Heres, Hugo	1,00	5,00	0,50	5,30	11,80
53XXXX09H	Martinez Frutos, Pablo	0,50	5,00	2,00	32,00	39,50

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, la calificación provisional del proceso selectivo es la siguiente:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Fase oposición	Fase Concurso	PUNTUACIÓN TOTAL
53XXXX09H	Martinez Frutos, Pablo	54,04	39,50	93,54
45XXXX29C	Garcia Braña, Oliva	42,60	30,50	73,10
10XXXX67R	Fernández Suárez, Manuel Jaime	33,94	15,00	48,94
53XXXX40P	Gonzalez Heres, Hugo	35,02	11,80	46,82

A la vista de lo expuesto y de conformidad con la Base general octava, apartado tercero, el Tribunal acuerda publicar la presente calificación provisional concediendo un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para formulación de alegaciones.

La Secretaria del Tribunal